ANEXO TEMPORAL AL REGLAMENTO INTERNO
CLASES PRESENCIALES EN CONTEXTO DE PANDEMIA.

Las clases presenciales son irremplazables para el logro de los aprendizajes que las y los estudiantes deben desarrollar en cada curso y asignatura, constituyen la instancia formativa clave para el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes definidas como centrales para la vida. Es por esto, que cumpliendo con las indicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, el establecimiento ha decidido retomar las actividades presenciales en el contexto de pandemia de COVID 19. Para esto, se ha definido el siguiente Anexo Temporal al Reglamento Interno, que tendrá vigencia hasta que la autoridad pertinente anuncie el fin de la emergencia sanitaria.

1. Horario de Clases.

Durante el periodo de pandemia, el establecimiento ha definido el siguiente horario de clases para los distintos cursos:

CURSO	INGRESO	SALIDA	RECREOS
• **1° MEDIO**	9:00 horas.	11:45 horas.	9:45 a 10:00 10:45 a 11:00
• **2° MEDIO**	13:00 horas.	15:45 horas.	13:45 a 14:00 14:45 a 15:00
• **3° MEDIO**	9:15 horas.	12:00 horas.	10:00 a 10:15 11:00 a 11:15
• **4° MEDIO**	13:15 horas.	16:00 horas.	14: 00 a 14:15 15:00 a 15:15

2. Asistencia a Clases.

La asistencia a clases tendrá un carácter voluntario, es decir, cada familia deberá decidir si envía o no envía a sus hijos e hijas. El establecimiento llevará registro de la asistencia diaria de cada estudiante (pasará lista todos los días), pero esta asistencia no repercutirá en la posible aprobación o repitencia de curso.

De igual forma, estarán momentáneamente impedidos de asistir a clases las y los estudiantes que estén en proceso de recuperación de COVID-19 (con o sin síntomas) o que vivan o hayan tenido contacto directo

con personas contagiadas. En el caso de estudiantes contagiados/as, este impedimento durará hasta que obtengan el alta médica debidamente certificada por el servicio de salud respectivo, mientras que si se trata de haber tenido contacto directo, este impedimento se extenderá durante los días de aislamiento que recomienden las autoridades sanitarias.

Las y los estudiantes que momentáneamente estén impedidos/as de asistir a clases, así como aquellos/as que deberán acercarse o contactar al profesor jefe/ colegio para resguardar que estos estudiante mediante otras alternativas logren desarrollar los aprendizajes esperados. Sin embargo, es necesario señalar que la comunicación que se logre establecer entre el Colegio y la familia del estudiante será determinante así como del compromiso del propio estudiante con su proceso de aprendizaje.

En el protocolo de alerta temprana en contexto Covid- 19 para establecimiento educacionales del Ministerio de Educación se señala que "en el caso de que se presente **dos o más casos COVID-19 confirmados o probables** dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en un periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un **conglomerado o Cluster de Covid 19**, lo que implicara iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la **SEREMI de salud se contactara con el establecimiento y determinara en caso de ser necesario la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles ciclos o del establecimiento completo".**

3. Presentación Personal y Mascarilla.

Las y los estudiantes que asistan a clases, deberán presentarse con su respectivo uniforme escolar y una higiene personal adecuada. Cada estudiante deberá portar correctamente una mascarilla, es decir, debe cubrirle completamente la nariz y la boca. La mascarilla es de uso personal y no puede ser intercambiada con otras personas ni guardada bajo ninguna circunstancia.

4. Ingreso al Establecimiento.

El ingreso al establecimiento se realizará en los horarios definidos para cada curso, con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos y cercanías del Colegio. En el acceso al establecimiento, se realizará un control de temperatura a cada estudiante y solo podrán ingresar a clases quienes registren hasta 37,8°. Si algún estudiante presenta una temperatura mayor, se activará el protocolo preventivo. El establecimiento dejará registro escrito de la temperatura que cada persona presentó al momento de ingresar con el fin de colaborar con la trazabilidad en caso de contagio.

Una vez realizado el control de temperatura, las y los estudiantes se dirigirán inmediatamente a sus salas para el inicio de las actividades pedagógicas. En todo momento se deberá mantener una distancia mínima de un metro entre las personas. Quedan prohibidos los saludos de beso, abrazos, apretones de mano o cualquier otro contacto físico entre las personas.

5. Actividades de Aula.

Las actividades de aula serán monitoreadas por las y los docentes respectivos, quienes velaran por la mantención de las medidas preventivas establecidas en este Reglamento tales como el distanciamiento social mínimo de un metro, prohibición del contacto físico y el correcto uso de la mascarilla personal.

El establecimiento ha definido para cada una de las salas de clases, un aforo o capacidad máxima de veinte personas que pueden permanecer en su interior, esto con el fin de permitir el apropiado distanciamiento social entre estudiantes y docentes. Las salas cuentan con demarcaciones visibles que permiten asignar de manera segura lugares apropiados de trabajo para cada estudiante.

Durante el desarrollo de las clases, queda prohibido el intercambio de útiles escolares entre estudiantes y toda necesidad de algún material por parte de algún/a estudiante deberá ser comunicado al profesor/a para que este resuelva la situación. Queda prohibido que las y los estudiante dejen materiales, útiles escolares, accesorios personales u otros objetos al interior de las salas.

Durante el desarrollo de las clases, las puertas y ventanas permanecerán abiertas para permitir su correcta ventilación. Las y los auxiliares de servicio serán responsables de realizar la limpieza y desinfección de las superficies al finalizar cada jornada.

6. Recreos, Uso del Baño y Almuerzo.

Como es habitual, los diferentes bloques de clases están divididos por momentos de recreo durante los que las y los estudiantes deben salir de sus salas para que estas sean ventiladas y permanecer en el patio del establecimiento.

Durante los recreos, las y los estudiantes pueden conversar o jugar entre sí, pero siempre manteniendo el correcto uso de la mascarilla personal y una distancia mínima de un metro entre las personas. En el caso de estudiantes que traen colación al establecimiento, se solicita que su consumo sea individual y manteniendo las normas de higiene.

El recreo también es el momento en que las y los estudiantes acuden al baño, por lo que el establecimiento ha definido la capacidad máxima de cinco personas, que permite mantener el distanciamiento mínimo de un metro.

En cada uno de los recreos, las y los estudiantes deberán lavar sus manos con agua y jabón o en su defecto, limpiarlas utilizando alcohol gel que será proporcionado por el o la docente al momento de iniciar la clase.

Los servicios de alimentación otorgados por la JUNAEB serán reemplazados por la entrega de las cajas JUNAEB resguardando todas las medidas de seguridad al momento de la entrega de este beneficio bien, se asignará horarios diferenciados para cada nivel respetando el distanciamiento mínimo de un metro entre las personas.

7. Faltas.

A las faltas ya establecidas en el Reglamento Interno del establecimiento, mientras dure la situación de pandemia se agregaran las siguientes acciones consideradas como faltas:

FALTA	GRAVEDAD	MEDIDA o SANCIÓN
1. No respetar medidas de prevención tales como el distanciamiento mínimo de un metro entre las personas, control de temperatura al ingresar al establecimiento, lavado de manos en cada recreo o compartir implementos de uso personal.	Leve	- Diálogo Formativo. - Acción de reparación. - Trabajo Académico. - Servicio Comunitario. - Anotación Negativa.
2. No usar correctamente la mascarilla personal.	Grave	- Diálogo Formativo. - Carta de Compromiso - Acción de reparación. - Trabajo Académico. - Servicio Comunitario. - Resolución Alternativa de Conflictos. - Anotación Negativa. - Suspensión por 1 a 5 días.
3. No informar al establecimiento sobre personas contagiadas en el grupo familiar o en las casas de las y los estudiantes, así como no informar síntomas que identifique en sí mismo/a.	Grave	
4. Toser, estornudar o escupir directamente hacia otro miembro de la comunidad educativa.	Grave	
5. Deteriorar o hacer mal uso de los implementos de prevención que disponga el establecimiento.	Grave	